

**Condiciones Y Restricciones**  
**Sorteo “Pónle primera con Gran Plaza Soacha”**  
**Centro Comercial Gran Plaza Soacha**  
**del 20 de septiembre de 2025 al 7 de febrero de 2026**

**Almacenes participantes**

Participan en el sorteo las facturas válidas, bajo las condiciones del presente reglamento, correspondientes a compras realizadas exclusivamente en las marcas que operan al interior del Centro Comercial Gran Plaza Soacha. No participan facturas de locales ubicados por fuera del este, ni facturas por pagos de servicios o transacciones realizadas en entidades financieras.

**Horario Punto de Información**

Lunes a viernes: 10:00 a.m. a 7:00 p.m. / sábados y domingos 11:00 a.m. a 7:00 p.m.

**Dinámica**

Participan las facturas de compra realizadas dentro del período de vigencia de la actividad: del 20 de septiembre de 2025 al 7 de febrero de 2026. Por cada **\$80.000 acumulados** en compras registradas en el punto de información o a través de los canales digitales oficiales, el cliente recibirá una **boleta digital**, la cual será enviada al correo electrónico suministrado al momento del registro.

Solo aplican compras realizadas en los establecimientos ubicados dentro del Centro Comercial Gran Plaza Soacha.

**Descripción del premio:**

| Centro Comercial  | Premio                                   | Valor del premio | Ganancia ocasional asumida | Valor total del premio | Fecha pre-sorteo     | Fecha sorteo            |
|-------------------|------------------------------------------|------------------|----------------------------|------------------------|----------------------|-------------------------|
| Gran Plaza Soacha | 2 motocicleta AKT 125 NKD modelo 2026    | \$10.780.000     | \$2.156.000                | \$12.936.000           | N/A                  | 25 de octubre de 2025   |
| Gran Plaza Soacha | 2 motocicleta AKT 125 NKD modelo 2026    | \$10.780.000     | \$2.156.000                | \$12.936.000           | N/A                  | 22 de noviembre de 2025 |
| Gran Plaza Soacha | 2 motocicleta AKT 125 NKD modelo 2026    | \$10.780.000     | \$2.156.000                | \$12.936.000           | N/A                  | 20 de diciembre de 2025 |
| Gran Plaza Soacha | 1Camioneta KIA Stonic Hybrid modelo 2026 | \$91.597.000     | \$18.319.400               | \$109.916.399          | 2 de febrero de 2026 | 7 de febrero de 2026    |

**Dinámica del sorteo**

- Para los sorteos de motocicletas que se realizarán el **25 de octubre, 22 de noviembre y 20 de diciembre de 2025**, se seleccionarán **dos (2) boletas digitales ganadoras y dos (2) boletas**



**Gran Plaza**  
Centros Comerciales

**digitales suplentes** por cada fecha. En caso de que alguna boleta ganadora no cumpla con los requisitos establecidos en el reglamento, se procederá a validar una boleta suplente hasta obtener los ganadores válidos.

- A los ganadores de las motocicletas se les informará sobre los pagos que deberán asumir para recibir el premio, tales como **matrícula, SOAT, impuestos u otros gastos legales correspondientes**. Los participantes deberán aceptar esta condición. En caso de que no lo hagan, se contactará al suplente correspondiente.
- El Centro Comercial Gran Plaza Soacha se comunicará con los ganadores de las motocicletas el día hábil siguiente a cada sorteo, es decir: el **27 de octubre, 24 de noviembre y 22 de diciembre de 2025**. Si no es posible establecer contacto con alguno de los ganadores, se intentará contactar al suplente al día siguiente, es decir: **28 de octubre, 25 de noviembre y 23 de diciembre de 2025**, respectivamente, siempre que se haya verificado la validez de sus datos e información registrada.
- Para el pre-sorteo de la **camioneta KIA Stonic**, el 2 de febrero de 2026 se realizará a través de la plataforma del CRM en la Oficina de Administración, en presencia de funcionarios de la administración y delegado de la secretaría de gobierno municipal, en caso tal que se requiera.}
- Se elegirán 5 boletas semifinalistas y 5 de respaldo. Si alguna no cumple con los requisitos establecidos, será anulada y reemplazada hasta completar las cinco boletas semifinalistas y cinco de respaldo.
- Una vez seleccionadas las boletas semifinalistas y suplentes, se procederá a verificar que las facturas registradas cumplan con las condiciones y restricciones establecidas en el reglamento de la actividad.
- La comunicación con los semifinalistas será el mismo **2 de febrero de 2026**, día del pre-sorteo, para invitarlos al evento de selección del ganador. Si no se logra establecer contacto con alguno de ellos, se intentará con los suplentes a partir del **3 de febrero de 2026**, hasta completar los cinco (5) participantes confirmados para el sorteo final del **7 de febrero de 2026**. En caso de no recibir respuesta dentro del plazo establecido, la persona quedará automáticamente descalificada.
- Los preseleccionados deberán aceptar las condiciones y restricciones de la actividad antes de participar en el sorteo final. En caso de que alguno no lo acepte, se contactará a un suplente que esté de acuerdo con este documento.
- Los preseleccionados deberán asistir de manera presencial al sorteo final el **7 de febrero de 2026**. No se permitirá, en ninguna circunstancia, la participación de familiares o terceros en su representación. En caso de no presentarse, perderán automáticamente su derecho a participar.
- El ganador del sorteo de la camioneta será responsable de asumir los costos asociados a la entrega del premio, tales como traspaso, impuestos y cualquier otro gasto necesario.
- El evento de sorteo final comenzará puntualmente con los semifinalistas presentes. Quienes lleguen tarde no podrán participar. Se dará un margen de espera de hasta **10 minutos**, luego del cual se iniciará la actividad con los asistentes.



**Gran Plaza**  
Centros Comerciales

- El ganador del sorteo final será elegido a través de una dinámica designada por el centro comercial: se entregará de forma aleatoria una llave a cada uno de los cinco (5) semifinalistas presentes, cada una marcada con un número del 1 al 5. La persona cuya llave logre abrir la puerta del conductor del vehículo será declarada ganadora.

### **Condiciones y Restricciones de este sorteo**

#### **Registro de compras**

- Para participar en el incentivo, se deberá realizar el registro de facturas en el punto de información, o a través de nuestra línea de registro de WhatsApp 3229804071 y actualizar los datos de número de teléfono celular y correo electrónico.
- Serán válidas las facturas de compras realizadas entre el 20 de septiembre de 2025 al 31 de enero de 2026.
- Serán válidas las facturas de compra a partir de diez mil pesos (\$10.000).
- Por cada ochenta mil pesos (\$80.000) acumulados se entregará una boleta digital.
- Se permite el registro de máximo 4 facturas de la misma marca durante el día.
- Se permite el registro de máximo 4 facturas de la plazoleta de comidas durante el día.
- No se acepta facturas a nombre de terceros, enmendaduras, tachaduras, rotas o manchadas.
- Si se comprueba fraude: la recolección y registro de facturas que no sean de su propiedad, la alteración de facturas, entre otras, de algún participante, este no podrá participar en la actividad y quedará bloqueado en el sistema nacional de los centros comerciales Gran Plaza.
- Las facturas de compra deben ser registradas dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su fecha de expedición, de lo contrario, no se registrarán para esta actividad.
- Las facturas serán acumulables siempre y cuando se encuentren dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su fecha de expedición en la vigencia establecida para la actividad.
- No pueden ser registrados pedidos, órdenes de compra, certificados de compra, promesas de compraventa, recibos de caja menor, cotizaciones, bonos de compra por club, remisiones, recibos de pagos con tarjetas de crédito, certificados de cambio, comprobantes de pago de servicios públicos o impuestos, certificados de inversiones financieras, documentos derivados de transacciones realizadas en establecimientos de crédito, facturas de venta online y documentos similares de e-commerce.
- En caso de registrar facturas de venta electrónica, estas deben presentarse completas con el código CUFE (Código Único de Facturación Electrónica) y su respectivo QR de validación.
- No se podrán registrar facturas a nombre de terceros.
- Se debe presentar el documento de identidad al momento de hacer el registro de facturas en el punto de información.
- Una vez el cliente registre las facturas y cumpla con los montos establecidos, se le generará una boleta digital, la cual le llegará al correo electrónico registrado.
- El cliente podrá recibir máximo 10 boletas por factura. Excepto, para clientes VIP que acumulan el doble, es decir, 20 boletas por factura.



**Gran Plaza**  
Centros Comerciales

- Participar en esta actividad no excluye que el cliente participe de otros incentivos simultáneos que se presenten durante la duración de esta.
- Los sorteos de las **motocicletas** se realizarán:
  - 25 de octubre de 2025 3:00 p.m.
  - 22 de noviembre de 2025 3:00 p.m.
  - 20 de diciembre de 2025 3:00 p.m.respectivamente, en la administración del centro comercial.
- El pre-sorteo de la camioneta se llevará a cabo el **2 de febrero de 2026 a las 5:00 p. m.** en las oficinas de administración del Centro Comercial Gran Plaza Soacha. El sorteo final se realizará el **7 de febrero de 2026 a las 4:00 p. m.** en la plazoleta central del centro comercial.

### Reglas del juego

- Un cliente no podrá recibir más de un premio en esta actividad.
- En caso de que se seleccione más de una boleta perteneciente al mismo semifinalista, ganador (en el caso de las motocicletas) o suplente, las boletas adicionales serán anuladas y se procederá a elegir una nueva hasta completar el número de semifinalistas, ganadores y suplentes establecidos para los sorteos.
- Un cliente no puede ser el ganador si no cumple con el reglamento, sus datos no concuerdan con los registrados en la plataforma de registro de facturas para participar o simplemente no acepta el premio de acuerdo con lo establecido para este evento o si se negara a firmar el documento de aceptación de este.
- Los premios se entregarán únicamente al titular de la boleta, y este será verificado en la plataforma de registro del Centro Comercial Gran Plaza Soacha, presentando su cédula física original.
- El evento de sorteo final comenzará puntual con las personas que asistan, las personas que lleguen tarde no podrán participar.
- La ganancia ocasional será asumida por Pactia S.A.S.
- El Centro Comercial Gran Plaza Soacha no asumirá los gastos que se deriven las camionetas o las motocicletas, ya sea en matrículas, SOAT, traspasos, impuestos u otros costos necesarios para la legalización y entrega de los premios. Todos estos gastos serán responsabilidad exclusiva de los ganadores.
- Al evento de sorteo final solo podrá asistir el titular de la boleta, No se aceptarán representantes ni apoderados. En caso de que el titular no pueda asistir al sorteo final, se seleccionará un suplente.
- El premio se entregará únicamente al titular de la boleta, quien deberá presentarse con su cédula original y será verificado en la plataforma de registro del Centro Comercial Gran Plaza Soacha. No se aceptarán representantes ni apoderados.
- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser cambiados por dinero, valores y/u otros productos.



**Gran Plaza**  
Centros Comerciales

- La garantía del producto / servicio que se entrega como premio, la asume única y exclusivamente el fabricante / prestador del mismo, eximiendo por completo al Centro Comercial Gran Plaza Soacha
- Las boletas generadas son válidas solo para este evento.
- El Centro Comercial Gran Plaza Soacha no estará obligado a investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada en el tiempo establecido o sus datos no concuerdan con los reportados al momento de hacer el registro de compras.
- Después de realizados los sorteos y la verificación de las personas ganadoras, se coordinará la entrega física de los premios, verificando los documentos de identificación y dejando como constancia las actas de entrega.
- En el caso del ganador de la camioneta, el concesionario se encargará de contactar directamente a cada uno de ellos para coordinar el trámite de traspaso, así como cualquier otra gestión o documentación requerida para la entrega efectiva del vehículo.
- El Centro Comercial Gran Plaza Soacha / Pactia S.A.S. endosará las facturas de los vehículos a favor de los ganadores. A partir de ese momento, será responsabilidad exclusiva de cada ganador adelantar los trámites correspondientes para la legalización, matrícula y entrega efectiva del vehículo.
- Después obtener los ganadores que cumplan con todos los requisitos establecidos, el Centro Comercial Gran Plaza Soacha tiene 30 días calendario para hacer la entrega del premio.
- Los ganadores deberán presentar su cédula original y fotocopia para hacerle entrega del premio en la administración del centro comercial.
- El ganador autoriza publicar sus datos en medios de comunicación y redes sociales.
- Solo participan mayores de edad dentro del sorteo.
- Al participar de nuestra actividad el cliente acepta las condiciones y restricciones emitidas por el Centro Comercial Gran Plaza Soacha.

### **Condiciones y Restricciones de todos nuestros sorteos**

1. Nuestras condiciones generales y especiales serán publicadas al inicio de cada actividad en las redes sociales oficiales del centro comercial y en la página web de este.
2. Al momento de registrar la factura se deberán entregar unos datos básicos de contacto. Los datos suministrados en nuestros Puntos de Información son entregados voluntariamente por el participante y serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos, si desea conocer más de este trato, puede consultar nuestra política de tratamiento de datos en: <https://granplazacentroscomerciales.com/>
3. La factura:
  - a. Cada factura será marcada para evitar que sea registrada nuevamente y se hará a nombre de la persona que figure en la factura ya que tanto la factura como la participación en la actividad son de carácter personal, no son transferibles, negociables ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero.



**Gran Plaza**  
Centros Comerciales

- b. Las facturas de pago de tarjetas de crédito, avances con la Tarjeta Éxito, recargas de celular, giros, compra de chance o lotería y transacciones en entidades financieras no son válidas para participar en el sorteo.
  - c. Solo se permite el registro de facturas a personas naturales.
4. Los ganadores:
- a. Los ganadores deberán firmar un acta de entrega al momento de recibir el premio, aceptando el total conocimiento de este pliego de condiciones y restricciones.
  - b. El premio será entregado por la administración del centro comercial, si el cliente se encuentra en una ciudad diferente a la del sorteo, el valor y la logística del traslado correrá por cuenta del ganador.
  - c. Las garantías de nuestros premios son asumidas directamente por los fabricantes de estos, eximiendo por completo a Gran Plaza.
  - d. El o los ganadores autorizan expresamente al organizador a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes fotográficas o filmadas en los medios y/o en las formas que el organizador considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.
  - e. Según disponibilidad se puede entregar el premio físicamente el mismo día o establecer un tiempo de entrega que no podrá ser superior a 30 días. Si no se reclama el premio en el tiempo establecido, este se volverá a sortear.
5. **No participan los propietarios, jefes de zona ni empleados de los locales de Gran Plaza, de las zonas comunes, personal de administración, aseo y seguridad ni familiares en 1 grado de consanguinidad y afinidad (Padres, Hijos y Conyugue). Así como tampoco menores de edad según la ley 643 del 2001.**
6. En el evento que el plan de premios supere los 1.000 SMMLV se deberá solicitar la presencia de un delegado de la administración municipal.
7. El Centro Comercial Gran Plaza Soacha no asume gastos de gestión de gastos legales, impuestos, y demás que sean necesarios para la legalización del premio, cuando aplique.
8. El valor del premio es superior a la base gravable por esta razón **la ganancia ocasional será asumida por Pactia S.A.S**
9. Todas nuestras actividades se realizan con fines recreativos, contamos con personal calificado para la realización de estas. En caso de alguna inconformidad con alguna de las dinámicas deberá ser notificado inmediatamente al realizador.
10. Al tomar parte de esta actividad se entenderá que el participante ha aceptado de manera íntegra e incondicional los términos y condiciones.

### **Validez y seguridad de nuestras actividades**

Por tanto, el Centro Comercial Gran Plaza Soacha designa a las siguientes personas para la auditoría del evento:



**Gran Plaza**  
Centros Comerciales

Edison Moritz González Olivares  
Director Gran Plaza Soacha

Zulay Reyes  
Jefe mercadeo Gran Plaza Soacha